ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 20 de enero de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO, ENTRE OTROS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaria de gobierno en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO, ENTRE OTROS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSP-036-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO, ENTRE OTROS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios profesionales
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 establece que el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, así mismo, la

citada Ley determinó que es función del Estado intervenir en el sector de las TIC, con el fin de promover condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivar acciones preventivas y de seguridad informática y de redes para el desarrollo de dicho sector; así como reglamentar las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada.

Que el documento CON PES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara la importancia estratégica de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Que la Ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que sus sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea en cuanto a la publicación y divulgación de información pública.

Gobierno en Línea es una estrategia definida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1151 de 2008, que pretende lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C). Esta estrategia pretende contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia del Estado Colombiano a través de la construcción gradual de un gobierno electrónico, además de promover la actuación del gobierno como usuario modelo y motor de la utilización de las TIC.

Que a través del Decreto 1414 de 2017 se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asignando a la Dirección de Gobierno Digital, antes "Dirección de Gobierno en Línea", entre otras funciones, la de formular políticas, programas y planes de adopción y apropiación de Tecnologías de la Información en las entidades del Estado, así como la de formular políticas, lineamientos, estrategias y prácticas de Gobierno en Línea que soporten la gestión del Estado en orden al ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus . servicios

Que el decreto 1008 del 14 de junio de 2018 en su artículo 2.2.9.1.1.2 establece: "Ámbito de aplicación. Los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 Y los particulares que cumplen funciones administrativas"

Que el nuevo objetivo de la política de gobierno en línea se puntualiza en promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que, a lo anterior, el municipio de Ramiriquí, como herramienta tecnología cuenta con página web y redes sociales como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía, constituyéndose en un canal permanente de comunicación y en herramienta indispensable para a publicidad de las actuaciones que adelanta el municipio en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que la página web, figura la información relacionada con la estructura administrativa, el orden jerárquico, las funciones y competencias de cada uno de los servidores públicos que compone la administración.

Que así mismo la página web y las redes sociales del municipio, sirve de instrumento de publicidad a todos y cada uno de los actos administrativos expedidos por el alcalde municipal en su calidad de representante legal del ente territorial.

Que, conforme a las funciones asignadas a cada uno de los funcionarios, dentro de la planta de personal del Municipio, no se cuenta con personal suficiente que pueda cumplir con las funciones a realizar en el presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.

El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificación de viabilidad técnica.

El presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA COSECHAR DESARROLLO COMPETITIVO Y TRANSFORMADOR
SECTOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA COSECHAR DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
PRODUCTO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL
INDICADOR	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADAS

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO, ENTRE OTROS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal.

1. **ECONOMICO**

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad economica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025

Actividad economica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025-III / 2024-III	2025 / 2024	2025-III / 2025-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.4	4.1	1.0
Explotación de minas y canteras	5.7	7.2	0.8
Industrias manufactureras	4.1	2.9	1.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.3	0.7	0.7
Construcción	-1.5	2.7	1.1
Comercio al por mayor y al por menor	5.6	5.1	0.2
Información y comunicaciones	1.0	1.5	0.4
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.5	2.3
Actividades inmobiliarias	2.1	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**1,1**	**1,3**	**-0,1**
Administración pública, defensa, educación y salud	5.0	4.4	3.4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios	1.7	0.4	1.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	2.5	0.9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente. [illegible]

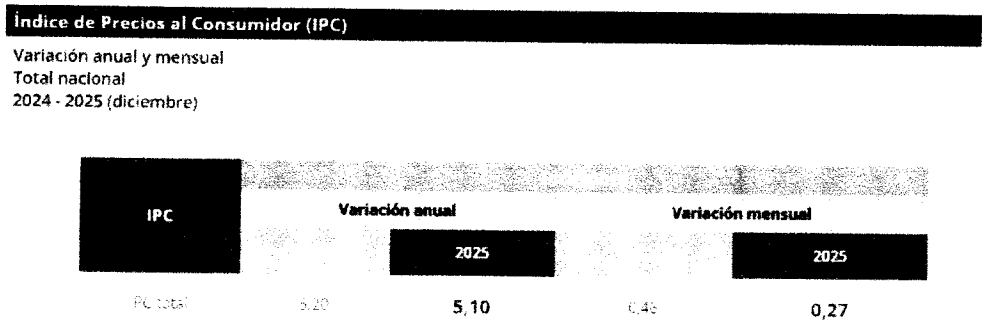
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.61	7.87	0.66	7.64	0.67
Educación	4.47	10.82	0.43	7.96	0.30
Salud	1.99	5.04	0.09	5.20	0.10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.35	5.57	0.08	6.37	0.11
Transporte	14.83	5.19	0.72	5.05	0.72
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25.76	3.47	0.84	5.07	0.99
Bienes y servicios diversos	5.38	3.33	0.18	4.47	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	26.71	9.98	2.53	4.76	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.78	0.09	3.37	0.14
Prendas de vestir y calzado	5.46	4.36	0.27	2.75	0.17
Recreación y cultura	5.79	0.23	0.03	1.65	0.06
Información y comunicación	4.35	0.92	0.03	1.22	0.03

Fuente: DANE IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

Gobierno Digital y Administración Web

- Liderar e impulsar la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en la entidad, actuando como canal de comunicación con las instituciones responsables.
- Apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en el Manual de Estrategia de Gobierno en Línea, conforme a la normatividad vigente.
- Realizar el mantenimiento, actualización y administración de la página web oficial del municipio, garantizando la publicación oportuna y correcta de la información institucional.
- Mantener actualizado el canal de contratación en el sitio web municipal, verificando la publicación de contratos cargados en el SECOP.
- Revisar, clasificar y direccionar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) recibidas a través del portal web institucional.
- Apoyar la publicación de encuestas de satisfacción ciudadana, con el fin de conocer la percepción de usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Redes Sociales y Comunicación Digital

- Administrar y apoyar la publicación de información institucional en las redes sociales oficiales del municipio (Facebook, X/Twitter, YouTube y demás canales digitales).
- Promocionar el contenido publicado en la página web municipal a través de redes sociales, fortaleciendo el alcance y la interacción con la comunidad.
- Apoyar la publicación de documentos, comunicados, boletines y piezas informativas emitidas por la entidad y entregadas por el supervisor del contrato.
- Diseñar estrategias básicas de comunicación digital orientadas a mejorar la visibilidad institucional y la participación ciudadana.

Producción de Contenidos

- Elaborar contenidos informativos, institucionales y pedagógicos para medios digitales y redes sociales.
- Apoyar la producción de material audiovisual (fotografía y video) para la difusión de programas, proyectos, eventos y actividades de la Administración Municipal.
- Prestar apoyo en la cobertura comunicativa de actos oficiales, jornadas comunitarias y eventos institucionales.
- Apoyar en la prestación de servicios fotográficos y de video que sean asignados por la entidad o el superior inmediato.

Racionalización de Trámites y Transparencia

- Impulsar la implementación de la política de racionalización de trámites en cada una de sus fases de gobierno digital.
- Apoyar el análisis de los trámites de la entidad, identificando aquellos de carácter transversal y proponiendo acciones de simplificación, racionalización o automatización, conforme a la Ley 962 de 2005.
- Apoyar la divulgación de información relacionada con transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

Las demás actividades designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato

3. EXPERIENCIA

	Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades para el municipio de Ramiriquí, el contratista debe ser una persona natural o jurídica, que pueda prestar el servicio para la implementación del programa de gobierno en línea y administración del portal web institucional y las diferentes redes sociales del municipio de Ramiriquí Boyacá, mediante un ingeniero y/o técnico y/o tecnólogo en sistemas o multimedia con experiencia de mínimos seis (6) meses o una persona natural con conocimientos en el área de sistemas, que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales. **4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR** CÓDIGO: 80111600 — PRODUCTO: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
ESTUDIO DE LA DEMANDA	A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar. **CONTRATO N° 1** Precio estimado total: 26 400 000 COP Número del proceso: MT-PSP- N° 003 DE 2026 Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA ASI COMO LA REALIZACION DEL DIAGNOSTICO MANTENIMIENTOO PREVENTIVO Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA ASI COMO LA REALIZACION DEL DIAGNÓSTICO MANTENIMIENTOO PREVENTIVO Tipo de proceso: Contratación directa **CONTRATO N° 2** Precio estimado total: 30 250 000 COP Número del proceso: CPS-040-2026 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO EN LINEA PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE S Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO EN LINEA PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE SUESCA Tipo de proceso: Contratación directa **CONTRATO N° 3**

Precio estimado total: 27 600 000 COP

Número del proceso: CPS - 017 - 2026

Título: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ GOBIERNO EN LINEA Y CARGUE DEL SUIT PARA EL AÑO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA GOBIERNO EN LINEA Y CARGUE DEL SUIT PARA EL AÑO 2026

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO 4

Precio estimado total: 11 880 000 COP

Número del proceso: C-MB-CD-035-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO EN LINEA MEDIOS PRENSA Y SISTEMAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DEL TURISMO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO EN LINEA MEDIOS PRENSA Y SISTEMAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027

Tipo de proceso: Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2025

Precio estimado total: 46 287 500 COP

Número del proceso: MRAM-CD-PSP-023-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE ACTUALIZACION Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACION/RADI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripcion: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACION/RADIO PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA PERIÓDICO ENTRE OTROS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

Tipo de proceso: Contratacion directa

VIGENCIA 2024

	Precio estimado total: 46 000 000 COP Número del proceso MRAM-CD-PSP-015-2024 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA, ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE COMUNICACIONES PRENSA Y REDES SO Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA, ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE COMUNICACIONES PRENSA Y REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ Tipo de proceso Contratación directa Municipios como, por ejemplo: Tinjacá, Suesca, Otanche, Boavita y el mismo Ramiriquí, en el trascurso de la vigencia 2025, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, *por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer* las necesidades descritas anteriormente.
ANÁLISIS COMERCIAL	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron DEISON ELIAS RUIZ CASAS, YULI MAYERLI INFANTE MAMANCHE, DIEGO CRISTIAN FERNANDO VILLAMIL ROMERO, MARIA ELISA VEGA LIZARAZO, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.313.600) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar y el valor cancelado en la vigencia 2025 más el incremento del 8%. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4:

ANÁLISIS LEGAL	"***contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*" *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales*" En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 61 de fecha 16 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15087	2320202009-29-123116-16-2302086-91119	Servicios de información para la implementación de la estrategia de gobierno digital	1.2.3.1.16	$35.313.600
			TOTAL	$35.313.600

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.313.600) M/CTE.

ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA	Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II.

OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	• Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente). • Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

LINA MARCELA PÉREZ ALZATE
Secretaria de Gobierno
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Pérez Álzate/ secretaria de Gobierno
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde municipal